



Fondo de Tierras

REGISTRO DE EMPRESAS CAMPESINAS ASOCIATIVAS ADSCRITO AL FONDO DE TIERRAS

Guatemala, agosto 2014

www.fontierras.gob.gt



Fondo de Tierras

Requisitos conformación expediente y procedimiento inscripción de una E.C.A. ante el RECAS

Guatemala, agosto de 2014

www.fondotierras.gob.gt



Fondo de Tierras

REQUISITOS CONFORMACIÓN EXPEDIENTE

Solicitud de: Aprobación de Estatutos ,
inscripción de la Empresa, inscripción de
Estatutos e inscripción miembros fundadores

*Constancia de Denominación (principio de
Novedad), Art. 5 Ley E.C.A.

3 Testimonios EP o certificación ACTA de
Constitución (autorizada Alcalde Municipal)

Fotocopia de DPI de los miembros fundadores
de RECA.

Aprobación de Plan de Producción Inicial, con
Resolución de Gerencia , Art. 9 Ley E.C.A.

Aprobación del Plan de Producción Anual con
Resolución de Gerencia General , Art. 109
Reglamento Ley E.C.A.

Dictamen de Caracterización Socioeconómica
y organizativa Art. 18 Ley E.C.A. (104 Y 106
D.T.O. 1551) y (21 Y 22 LFT)

Constancia de inventario aportación de bienes
a la Empresa Art. 109 Reglamento Ley E.C.A.

4 Timbres de Q. 0.50 para razón de inscripción
Art. 5 .3 LEY DEL IMPUESTO DE TIMBRES
FISCALES Y DE PAPEL SELLADO ESPECIAL PARA
PROTOCOLOS

Duplicado de Expediente Art. 46 Ley E.C.A.

*Para obtener la constancia de denominación, deberá existir una solicitud previa a la constitución de la E.C.A. que de trámite a la referida constancia.



PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN

Calificación expediente
Art. 9 y 16 Ley E.C.A.

NO CUMPLE REQUISITOS:
Devolución de expediente sin
operar documento, Art. 46 Ley
E.C.A.

CUMPLE REQUISITOS:

- RECAS dictamina favorable
- Solicitud punto agenda CD

Punto Resolutivo CD,
aprobando Estatutos

RECAS inscribe: Estatutos,
Empresa, Representante
Legal y miembros
fundadores

- Devolución de Expediente Razonado
- Emisión certificaciones